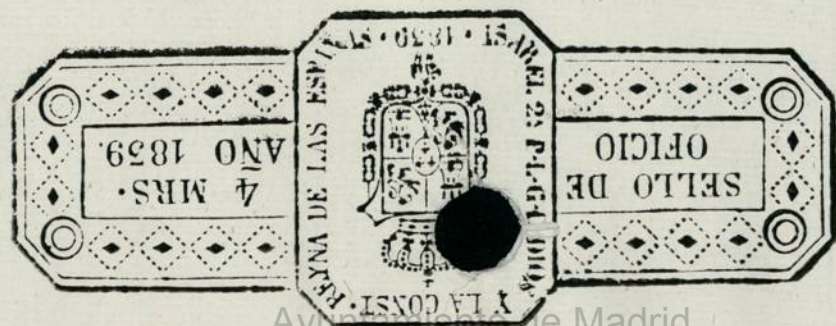


Ciudad 22 de Sept.
de 1798.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1a 55 61.

[Faint handwritten signature or name]



18 3 97

CAPITULACIONES



M. mo. t. 155-61
M. mo. Sr.

Madrid 22 de Sept.
de 1798.

En su virtud
y Informen al Sr.
Revr. Comisario
Al Cuartel y el
Arquitecto mayor

Pedro Luciano Tesorero de
Comp. de Filipinas indiduo de
la N. Cong. de Nra. Sra. de Lore.
to a quien corresponden dos casas
en la Calle de S. Simon de esta
Corte señaladas con los n. 6 y 7 de
la C. 2.ª presentas el dice
no q. e. manifiesta la decora-
cion exterior de sus muestras
gradas la que precediendo en
reconocim. te informo al
C. Mayor de esta V. M.
conceder la correspondien. li-
cencia p. su construccion en q.
recibira favor. Madrid 18 de
Sept. de 1798.

B

M. mo. Sr.
Cumpliendo con
el annexo Acord.

Pedro Luciano



...ado de V. M. he visto, y reconocido las alineacion. q.
deberian observarse p. la Nueva Construccion de

facturas q. se solicitan ejecutar en las dhas
Casas unidas q. expresa el Ynter. de esta Ynta.
con arreglo a la demostracion del adjunto Diseño
q. para el efecto presenta firmado del Sr. Ag.
D. Juan Ant. Cuervo, como encargado de la obra,
y halla, q. med. resultan bien establecidas las
que oy tienen en los 0.º y siete p.º y un quarto
de longitud la primera, y los sesenta y cinco y
siete octavos la segunda con el Angulo obuso
enfrente, q. forma á los diez y nueve p.º y siete
octavos del punto superior, conservando los acua-
tes de las Medianerías, sobre las mismas habria
de ejecutarse; no haciendo seme reparo alguno
acerca de la Liza. q. se suplica bajo de los expre-
sados terminos, observancia del expresado Diseño
reformando la colocacion de huecos en la fachada
pequena, de suerte q. queden los muros de las
Medianerías con igualdad para dar máx. ampli-
tud a el Superior, y las precisas e indispensables
prevenciones, sin interpretacion ni disminu-
ción.

de que se vacien y cimen los correspondientes cimientos
de buena Mamposteria fundados en texeros firmes,
dandoles suficiente profundid.^a y el grueso de quaras
p.^a hta el empu de la calle, à donde haciendo los re-
-tallor de medio p.^a por cada lado, se colocaran Lora-
-los de cantería de dos fladas descubiertas, por lo
menor, completas, y de buen grano, continuadas
à nivel desde los puntos mas elevados, prosiguien-
-do sobre ellos el resto de altura con buena fabri-
-ca de Albarileria, y Anos de lo propio en todos los
huecos, sin humbrates ni encañados algunos. E
-madera, por ningun pretexto ni motivo (lo que
seria muy cons.^{te} practicar en las Medianas
-rias) conservando en el Piso bajo el indicado grueso
de tres p.^a, y haciendo por lo interior en cada uno de
los anos un quarto de p.^a de terallo, desuete, que
en el ultimo, y à derecha los aleros, se cubren con
el de dos p.^a y medio, de sanablas coronadas con ellos
hechos de madera labrada à Saetino, y compuestos
de Modillon.^a proporcionados, Alera, toradura, y Cas-

na, puestos Canales. de hoja de lata bien afianzados,
de resaca, y viertan las aguas de los Cubiertos; cul-
-yas Boquillas, Caballos y redobles.

Quarante marcusis.

SELECCIONADO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.



-ner, se recibian y asegurarian
con Yeso, igualm. que las Boud-
-dillas; situandolas segun Arbo den-
-tro del grueso de las Paredes, sin
-antepechos alg. bolado; no exce-
-diendose con el buelo de las Refas-
-en el Piso bajo de dos a tres dedos,
y el de los Balcon. media vara
en el Pral. y p. y quanto en el
segundo, dandoles la altura de
tres p. y media a quatro, sin que
el intervalo de los Balcones
en los unos, ni el de los machos
en las otras, exceda de seis dedos,

quedando las hembras sin mas dist. q. tres pies
ni menor de dos, como tambien todas las Parillas

reñidas, por lo menos, una tercera en los gruesos de las Paredes,
sin que se ponga Variante ni Peldano bolado en las Puercas, ni
tampoco otro alg.ⁿ embarazo á el tramite publico, abriendo las ho-
jas ácia el interior de la Posicion; por ultimos, se revocarian los
estatutos de enton.^{te} bajo de un propio y regular oñ. de con-
-tuncion, y se pondrian Loras de piedra Berasguena solida, y de
buen grano, de tres p.^{as} de ancho por medio de grueso, sin lumbrer-
-ra alg.^a de nueva en toda la extension de las Arceas; debiendo dárs-
-e aviso á V. S. Y. el Inten.^{do} en estando sentados los Locales de ante-
-ria p.^{ra} q.^{ta} se sirva mandarlos reconocer; segundo aviso, en hallan-
-dose la nueva contuncion á Media altura de la vial; y terceros,
quando vaya á los Remates, para q.^{ta} practicandose ig.^l dilig.^{ta} por ellas
como á V. S. Y. haberse cumplido, y abrevado quanto sobre el parti-
-cular tenga á bien resolver, y determinar, bajo la fozosa respon-
-sabilidad de repone, y arreglar lo q.^{ta} asi no estubiere, á costa de
de qualq.^{ra} gasto, y dependios: Siendo esto quanto puedo informar
á V. S. Y. en el asunto. Madrid 27. de Sept. de 1798.

Juan de Villanueva
Y. M. S. O. T. O.

El Comisario del Cuartel de San Sebastian, se conforma con el Informe del Arg.^{to} maior, y en consecuencia no se le ofrece reparo, que O. S. M. se sirva conceder al interesado la Licencia que solicita, bajo las presenciones, que incluye aquel, ó Resolverá como sp.^{ta} lo mas acertado Madrid 4 de Octubre de 1798.

El Marq.^{de} Padualpore

Madrid 8 de Oct. de 1798.

En su Ato

Conceder licencia y la execucion desta obra con arreglo á los informes anteces. y á lo demás que stad. tiene prevenido y mandado anteriormente sobre estas particulares.



Ma. onto. alm.º.



Calla de S. Quirico

4

1128-

Madrid 8 de Oct. de 1798.

En su día

Conceder licencia y la ejecución desta obra con arreglo a los informes annexos, y a lo que la Ciudad tiene prevenido y acordado, anteriormente sobre estos particulares.

[Signature]

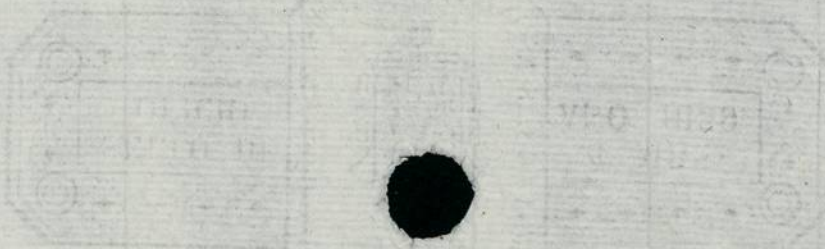
Calle de S. Simonⁿ

7

1798.



AYUNTAMIENTO DE MADRID



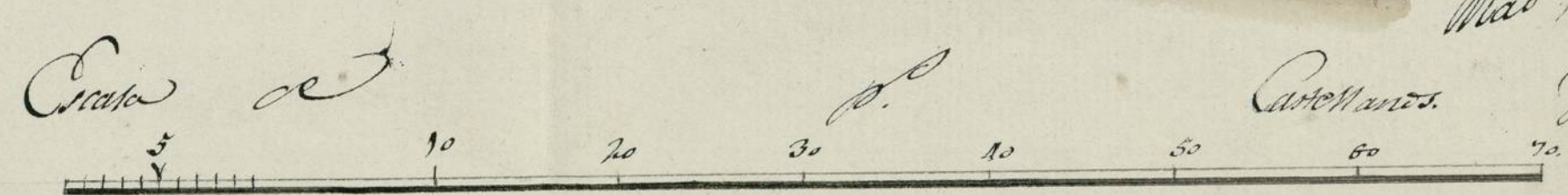
Ayuntamiento de Madrid

Diseño que manifiesta las fachadas de dos Casas contiguas que en la Calle de S.^m Simon de esta Corte son propias de la M.^{re} Congreg.^{on} de N.^{ra} Señora de Loreto y se distinguen con los n.^{os} 6 y 7 de la Manz.^a 29.



Y Informado à Madrid en
27 de Sep.^{re} de 1798
Villanueva

Calle de S.^m Simon ala fuente del E.^{no} Maria



Mad 18 de set. de 1798.
Juan Antonio
Cuevas

Ayuntamiento de Madrid

1.55-61

(3)

1.55-61

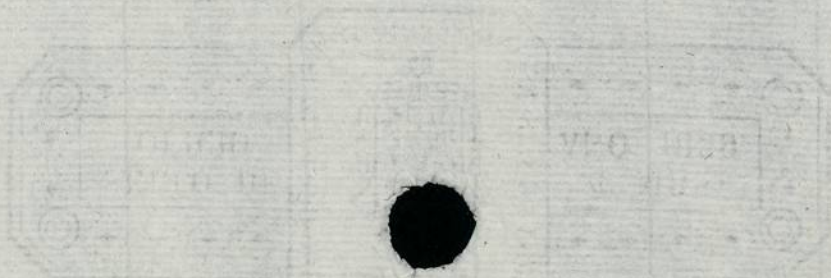
(3)

el responder de la seguridad de la obra y caso que cese
en la direccion de su parte inmediatamente al Sr. Con-
-regido para que su licencia provea lo que estuviere por-
-tante. En cuyo Excmo. se firmo este acto y opera-
-cion el día mandado el caxado de Jovio. y para que
conste en la Real Caxa de Ayuntamiento que corre res-
-de lo pongo y firmo que figio y firmo. El día
veinte y seis de Feb. de mil, setecientos y ochenta y ocho


Juan de S. Antonio
y Silvio



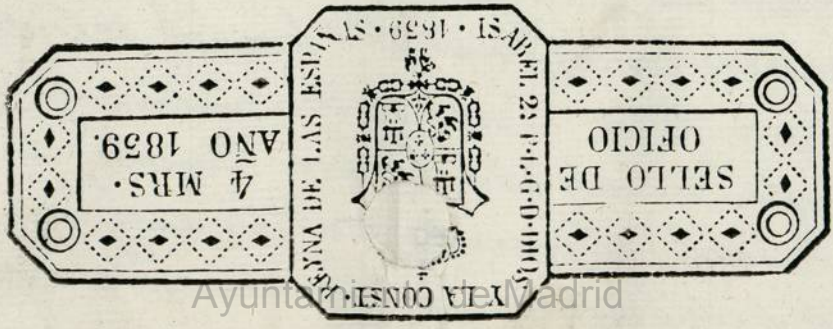
Faint text, possibly a name or title, located below the coat of arms.



Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]

[Faint, illegible handwritten signature or name in the center of the page]



Ayuntamiento de Madrid